

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

21 JUN 2022 PM 1:03

Petición

2022-0085

21 de junio de 2022



Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

A tenor con las facultades investigativas de este honroso cuerpo legislativo, con el fin de poder evaluar, ponderar y desarrollar nueva legislación, se realiza esta petición de información. Esta petición tiene el propósito de conocer la situación actual de cuántas personas en Puerto Rico están autorizadas a utilizar el Permiso de Estacionamiento en forma de Rótulos Removibles, ya sea de forma permanente o temporera. Por otra parte, este honroso Cuerpo quiere conocer cuánto dinero ingresa al Fondo General por concepto de la renovación de estos permisos anualmente. Además, la presente petición de información permite desarrollar nueva legislación que redunde en beneficio para nuestros constituyentes.

Es por ello que el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Eileen Vélez Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de tres (3) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (DTOP), ING. EILEEN VÉLEZ VEGA:

La siguiente información detallada:

1. Cantidad de Permisos de Estacionamiento en forma de rótulos removibles actualmente vigentes en Puerto Rico;

2. Cantidad de Permisos de Estacionamiento en forma de rótulos removibles de carácter permanente vigentes en Puerto Rico;

 3. Cantidad de Permisos de Estacionamiento en forma de rótulos removibles de carácter temporero vigentes en Puerto Rico; y

4. Cantidad de dinero anual que recibe la agencia por concepto de renovaciones del Permiso de Estacionamiento en forma de rótulos removibles.